ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI,** con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, el Señor **MARCOS PABLO MENDOZA M.** con Cedula de Identidad **Nº 1.335.320** representante de la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN R.U.C. Nº 80003833-9, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Pitiantuta 860 e/ Rca. De Siria y Libertad, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO.",** que se regirá por las siguientes cláusulas: ---

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0170/2012**, firmado el día cuatro del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (Gs. 172.399.800.-) IVA incluido,** según **Resolución D. Nº 1007/2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Iva Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT.SOLICITADA GS.
DIPROAN S.R.L	189	Fentanilo ampolla	solucion inyectable 0,05 mg//ml	uni	ampollas como minimo de 2 ml	95.000	6.234	592.230.000	19.000	118.446.000
DIPROAN S.R.L	217	Morfina - Ampolla	sulfato de morfina solucion inyectable	uni	ampollas como minimo de 2ml	2.400	4.685	11.244.000	480	2.248.800

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

DIPROAN S.R.L	190	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica - ampolla	clorhidrato de bupivacaina 20 mg. + dextrosa 320 mg. - solución inyectable	uni	ampollas como minimo de 4 ml	4.000	19.040	76.160.000	800	15.232.000
DIPROAN S.R.L	207	Lidocaina jalea	gel 2%	uni	pomo como como minimo de 30 ml	1.900	19.000	36.100.000	380	7.220.000
DIPROAN S.R.L	213	Propofol - ampolla	solucion inyectable 10mg/ml	uni	ampollas como minimo de 20 ml	2.850	40.900	116.565.000	570	23.313.000
DIPROAN S.R.L	198	Hidroxido de calcio	granulado	uni	frasco como minimo de 1 kg	540	55.000	29.700.000	108	5.940.000
TOTAL										172.399.800

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.1.204.976.700.-) MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día cuatro del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

SR. MARCOS PABLO MENDOZA M.
DIPROAN S.R.L

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A